



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 06 MAY 2022

REFERENCIA No. 110014003049 2018 00117 00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaría de este Despacho Judicial se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada (Flo. 514), se imparte su aprobación en la suma de \$ **706.300, 00** que corresponden al 20% el cual fue la condena emitida en la sentencia.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

MA

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. <u>46</u> Hoy <u>09 MAY 2022</u> a la hora de las 8:00 a.m.	<u>09 MAY 2022</u>
La Secretaria	
CESAR AUGUSTO ROJAS LEAL	